

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de discos fonográficos de celuloide"-----

a favor de D. Miguel SABATER CORTES, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Hace algun tiempo que en diversos paises extranjeros se viene persistiendo en la idea de fabricar discos fonográficos flexibles de plancha de celuloide, en concurrencia con los de pasta rígida y fácilmente rompible que son los que hasta el presente han tenido mayor vulgarización.

El celuloide es una materia que, en efecto, se presta en gran manera para recibir las impresiones hendidas que constituyen la parte activa de los discos en las agujas que hacen vibrar los diafragmas de los aparatos fonográficos, formando un rayado en espiral en donde están incluídas las huellas de-



- 2 -

terminativas de las citadas vibraciones. Estas huellas se producen con los detalles más delicados en la masa de las láminas de celuloide, sobre todo si las prensas con las matrices correspondientes actúan a una temperatura algún tanto elevada que produzca un grado de reblandecimiento apropiado en el celuloide.

Pero se ha partido de un principio prácticamente equivocado, como ha sido el de producir los discos en celuloide transparente o en celuloide blanco o de colores claros con el fin de que tales discos, además de las impresiones holladas o en surcos para producir los sonidos, pudieran llevar dibujos e inscripciones ejecutados mediante litografía o por otro procedimiento de reproducción con tintas variadas, creyendo que esto podría dar lugar a ciertas aplicaciones de propaganda o a una decoración atrayente de los propios discos.

Sin embargo, estamos convencidos por nuestra parte de que el disco fonográfico ni puede ser utilizado con eficacia para propaganda, ni para el mismo constituye un factor de importancia las ilustraciones gráficas que puedan serle aplicadas con tintas que a veces perturban la regularidad de la ejecución de los sonidos, y en todo caso son motivo de carestía en el coste del producto.

Sabida es en otro orden de ideas, la influencia que en el consumo ejerce la costumbre o la rutina de ver los productos bajo un aspecto determinado, especialmente cuando se trata, como en el caso de los discos fonográficos, de un artículo tan vulgarizado y que siempre se han venido ofreciendo en pastas negras. Ahora al presentarse a la venta los discos de celu-



loide en colores claros le parece, aunque sea sin fundamento, al consumidor, que se trata de productos de calidad ínfima y de condiciones inferiores a los negros, ofreciendo ciertos reparos en aceptarlos, y ello nos ha sugerido la idea de fabricar los de celuloide en material también negro, que, aun cuando no contengan ilustraciones gráficas, entendemos que no por ello sino que, al contrario, tendrán mayor aceptación que los otros de colores claros.

Por esto en el procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se prescinde de las referidas impresiones gráficas, estando esencialmente fundado dicho procedimiento en fabricar los discos fonográficos con plancha de celuloide negra, para imitar el color de los discos de pasta a que está ya acostumbrado el público consumidor, que difícilmente querrá adaptarse a aceptar como hemos dicho, los de colores claros porque en realidad producen el efecto de que desmerecen de los demás en su calidad.

Por lo tanto, los discos obtenidos por el procedimiento objeto de la patente de que se trata serán negros, de negro absoluto o bien podrán estar ligeramente matizados de azulado, marrón o de otro color cualquiera, sin que por esto dejen de hacer la impresión visual de negros, como los referidos discos de pasta rígida, teniendo sobre estos las ventajas de ser flexibles, por la delgadez de plancha que permite el celuloide para estos productos, irrompibles y poco pesados.

Por lo demás, estos discos de plancha de celuloide negra se fabricarán por los medios conocidos para los demás es decir



- 4 -

produciendo los surcos sonoros, en una o en ambas caras, por prensado con las matrices que correspondan, en frío o en caliente, y dándoles forma circular mediante cortadores apropiados. Estos discos podrán llevar las etiquetas que se acostumbra a adaptar a los discos negros de pasta.

En lugar del celuloide, para la referida fabricación podría emplearse cualquier otra materia que sea análoga al celuloide especialmente por lo que se refiere a su flexibilidad e irrompibilidad.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de discos fonográficos de celuloide, REIVINDICANDO:

1.- La fabricación de discos fonográficos de plancha de celuloide negra, con o sin matizar débilmente, e impresos con surcos sonoros por una o por ambas caras.

2.- El empleo, para la fabricación a que se refiere el párrafo anterior, de celuloide o de cualquier otra materia análoga al celuloide en cuanto a flexibilidad e irrompibilidad.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de discos fonográficos de celuloide".

Consta



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 4 de Abril de 1929.

P. p. de D. Miguel SABATER CORTES.